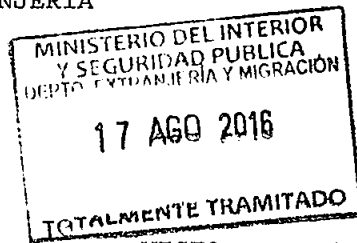


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6701300



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164067

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maritza Leonor RODRIGUEZ SOTELO RUN: 24.987.744-1
2. Don Oscar Jesus ASPIAZU CASTRO RUN: 24.415.585-5
3. Doña Vilma Sonia MEJIA ALVARADO RUN: 24.946.938-6
4. Doña Ruth Nahima PEREZ MONTAÑO RUN: 24.587.988-1
5. Doña Laura Pamela ORTIZ VELESACA RUN: 24.398.407-6
6. Don James ORTEGA MURILLO RUN: 24.633.697-0
7. Don Juan Jose LAGUNA GONZALEZ RUN: 25.001.218-7
8. Doña Jeannette Alejandra RUIZ POSADA RUN: 25.015.336-8
9. Doña Kheli Agar CHOQUE APAZA RUN: 24.554.309-3
10. Don Abraham Sebastian Marcelo CHAMBI CHOQUE RUN: 25.186.024-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/No8/EOC  
[141]03/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN